



Cámara de Representantes

XLVIII Legislatura

DIVISIÓN PROCESADORA DE DOCUMENTOS

Nº 352 de 2015

S/C

Comisión de
Legislación del Trabajo

AUTORIDADES DEL MINISTERIO DEL INTERIOR

REPRESENTANTES DE LA FEDERACIÓN OBRERA DE LA INDUSTRIA DE LA CARNE
Y AFINES (FOICA) Y DEL SINDICATO DE TRABAJADORES DEL FRIGORÍFICO
DURAZNO (SIFRIDUR)

SINDICATO DE TRABAJADORES DEL SUPERGÁS (SUTS)

Versión taquigráfica de la reunión realizada
el día 8 de diciembre de 2015

(Sin corregir)

Preside: Señor Representante Fernando Amado, Vicepresidente.

Miembros: Señores Representantes Claudia De los Santos, Gerardo Núñez, Luis Puig, Nelson Rodríguez Servetto y Valentín Rodríguez.

Delegado
de Sector: Señor Representante Pablo D. Abdala.

Asiste: Señor Representante Martín Tierno.

Invitados: Por el Ministerio del Interior, señores Sub Director General de Secretaría, Inspector General (PA) José Sesser, y asesor letrado del señor Ministro, doctor Eduardo Florio.

Por la Federación Obrera de la Industria de la Carne (FOICA), y por el Sindicato de Trabajadores del Frigorífico Durazno (SIFRIDUR), señores Eduardo Maldonado, Presidente; Marianela Alvez, Federico Correa, Walkiria Echarte, Claudio Sánchez y Ariel Yakes.

Por el Sindicato Único de Trabajadores del Supergás (SUTS), señores Alexander González, Marcos Sosa, Sebastián González, Yuber Ferrao, Paula Seijas y Alejandro Lucas.

Secretario: Señor Francisco J. Ortiz.

Prosecretaria: Señora Lylián Carballo.

=====

SEÑOR PRESIDENTE (Fernando Amado).- Habiendo número, está abierta la reunión.

La Comisión de Legislación del Trabajo tiene el agrado de recibir a una delegación del Ministerio del Interior, integrada por el Subdirector General de Secretaría, Inspector General (PA), José Sesser y por el asesor letrado del señor ministro, doctor Eduardo Florio.

Oportunamente habíamos cursado una invitación al ministro, o a quien él designara, a concurrir a esta comisión, en virtud de recibir su opinión respecto a la situación planteada el martes 1º de diciembre por un grupo de funcionarios policiales de la Guardia Republicana, afectados a cumplir servicios en el Instituto Nacional de Rehabilitación, tal como surge de la versión taquigráfica que oportunamente les enviamos.

Les cedemos el uso de la palabra.

SEÑOR SESSER (José).- Antes de comenzar específicamente con el asunto motivo de la convocatoria, nos gustaría realizar una breve introducción sobre la realidad que está viviendo hoy la Guardia Republicana, los cambios que se están operando desde hace unos años y que, en definitiva, tienen que ver con la temática de la convocatoria.

En primer lugar, corresponde decir que la Guardia Republicana tiene el mismo régimen disciplinario que el resto de la policía nacional. Por sus características y la utilización del armamento especial es muy importante preservar la verticalidad del mando y un espíritu de cuerpo bien afianzado.

Existe un programa de charlas y entrevistas que el comando de la guardia y los directores de las distintas reparticiones realizan con todo el personal, sin distinción de jerarquías para conocer sus problemas, necesidades e inquietudes desde lo familiar, lo afectivo, lo económico y funcional con el fin de mejorar la prestación del servicio y el bienestar personal del policía. Pero ese diálogo fluido no debe hacer olvidar la existencia de la vía jerárquica y, por ende, la verticalidad del mando.

Hay algunos policías que a través de las redes sociales pretenden cuestionar las órdenes del servicio, incitando a resistir los cambios que se realizan en la Guardia Republicana. Dichos cambios tratan de quitar el rótulo de unidad exclusivamente represiva que históricamente tenía la Guardia Republicana, para transformarla en una dependencia que cumpla estrictamente el protocolo establecido en la ley de procedimiento policial, utilizando las tres etapas de prevención, disuasión y, cuando estas se agotan, la represión. Ese grupo reducido de policías, integrado en su mayoría por personal de muchos años de servicio e influido por algunos retirados, pretende volver a los antiguos métodos que utilizaron décadas atrás las exguardias metropolitanas y de coraceros. Al comprobar que con la creación de la Guardia Republicana en el año 2010 la unidad comenzaba a transitar caminos distintos e irreversibles, se ven frustrados en su pretensión y por la vía de cuestionar al mando aspiran a volver al pasado, lo que obviamente no se dará. Por eso es necesario abortar cualquier intento en ese sentido, no autorizándose convocatorias públicas o privadas, principalmente alentadas desde las redes sociales, que intenten socavar el mando y su vía jerárquica.

Sí se permite y se alienta un diálogo franco y permanente con los superiores. Lo que no se permite es una pretendida cogestión. Al respecto, es muy ilustrativo el artículo 37, literal A) de la nueva Ley Orgánica Policial N°19.315 promulgada el 18 de febrero de este año, que prohíbe al personal policial formular críticas sobre la organización y estructura de la institución, gestión y políticas adoptadas por las autoridades.

Dicho esto, señor presidente, nos vamos a referir a la situación que desencadenó el traslado de los efectivos al INR. Resulta que un policía, el guardia Brites, había sido entrevistado en un programa de charlas y entrevistas que el comando y los directores realizan con el personal. En esas vivencias, el comando de la dirección ve los problemas que ellos tienen. Este guardia, estaba viviendo en la unidad, situación que no es lo habitual porque al policía generalmente se le proporciona la unidad y la alimentación en el momento del reclutamiento o mientras están realizando el curso de aspirantes y, excepcionalmente, a algunos del interior en la medida en que no tienen vivienda en Montevideo. Sin perjuicio de ello, por alguna situación especial que se había dado, este guardia estaba viviendo en la unidad.

El guardia Brites planteó el requerimiento de trabajar en un horario que le sirviera para mantener su otro empleo como conductor de un camión de residuos hospitalarios y por el cual percibía una remuneración bastante importante, unos \$ 54.000. Empezó a exigir que si no se le daba ese horario, se iría de baja. Eso lo transmitió a medios de prensa. En definitiva, el director de la Guardia Republicana lo intimó a abandonar la unidad en lo que tenía que ver con el alojamiento y nada más. Este policía, en señal de protesta, se instaló en un vehículo en frente de la unidad y eso después desencadenó, a raíz de convocatorias en redes sociales, que algunos otros compañeros, en señal de apoyo, realizaran algún tipo de manifestación que, como se dijo antes, no están permitidas en la policía y menos en una unidad con una disciplina muy rígida como es la Guardia Republicana. Debido a esto, el director de la policía nacional dispuso el inicio de una investigación administrativa y, a su vez, el traslado del personal que había participado en ese movimiento para el Instituto Nacional de Rehabilitación.

En la comparecencia ante esta comisión, observamos que los policías cuestionaron mucho ese traslado, aduciendo que no contaban con una preparación adecuada pero, sobre todo, que corrían ciertos riesgos porque estaban en contacto con los reclusos que ellos habían detenido. No es tan así. En todos los establecimientos del INR hay personal de la Guardia Republicana que, más allá de los problemas normales que pueden suceder, jamás han tenido inconvenientes. Además, por la propia competencia específica de la Guardia Republicana no es frecuente que ellos intervengan en procedimientos de detención que después deriven en procesamientos. Esto es respecto al cuestionamiento del traslado a la Guardia Republicana.

Cabe señalar que todo está filmado -inclusive apareció en los noticieros- ; se pudieron ver las pancartas y aparecen las declaraciones que los policías realizaban a la prensa, en total contravención con el artículo 37 de la Ley Orgánica.

Además, el traslado se dispuso como medida preventiva, mientras se realizaba la investigación administrativa, a los efectos de deslindar las responsabilidades que a cada uno le pudiera caber en ese tipo de movilización. Esto en lo que tiene que ver, concretamente, con el traslado de los policías.

También en una de las intervenciones, el guardia Bustamante hizo alguna referencia a que habría sufrido alguna quemadura por parte de un portarma cuando estaba de guardia, aparentemente por un forcejeo que habría tenido con el director. En realidad, nunca se certificó con el médico de la unidad, pero existe una certificación realizada por un médico externo. La propia unidad, en función de esa denuncia -que la había hecho oficiosamente el guardia-, se presentó en la justicia y hoy se está investigando si realmente sucedió ese supuesto forcejeo.

Asimismo, en la comparecencia se cuestionan unas prácticas de tiro que, a juicio de los comparecientes en ese momento, se realizaban en lugares no adecuados y con supuesto riesgo para el resto del personal de la Guardia Republicana. Nos informaron

que no hace mucho tiempo -no sé exactamente cuánto, pero realmente hace muy poco tiempo- una delegación del Partido Nacional, integrada por los senadores Lacalle Pou y García, y por el ex comisionado parlamentario, doctor Garcé, concurrió a la Guardia Republicana e inclusive hizo algunas prácticas de tiro. Realmente, pudieron comprobar que los conceptos de seguridad que se manejan, emplean y rigen están absolutamente contestes con cuáles son las normas a ese respecto.

A su vez, también se hace un cuestionamiento a menciones o reconocimientos que se habrían hecho a personas ajenas a la unidad, cuestionando esa actitud del comando de la Guardia Republicana. Se trata de personas vinculadas a distintas empresas, productores y empleados rurales, o jóvenes que han participado en eventos o en competencias de apoyo a la dirección. Es tradicional tratar de fomentar que exista un acercamiento a la unidad de parte de ese tipo de personas o de instituciones, en cumplimiento del cambio de rótulo de unidad exclusivamente represiva que se le pretendió dar -o que tuvo- en décadas anteriores a la exGuardia Metropolitana y a la exGuardia de Coraceros. Ese intercambio con integrantes de la sociedad conlleva a que la gente vaya conociendo mejor lo que es la Guardia Republicana. No entendemos a qué se debe ese cuestionamiento cuando a lo único que tiende es a que la unidad se integre al resto de la sociedad.

También hay un cuestionamiento a un ascenso por mérito que se otorgó a un guardia que integra el personal de cocina de la Guardia Republicana. Inclusive, hay un concepto un poco despectivo, para desacreditarlo, porque se decía que el ascenso se debía a que había hecho un pollo relleno para el director, y no es así. Este policía hace muchos años que es el encargado de la cocina, con todo lo que tiene que ver con la brigada de alimentación para mil doscientas personas en sus cuatro comidas -desayuno, almuerzo, merienda y cena- y, a su vez -eso fue lo que motivó la gestión del director a los efectos de promover su ascenso-, durante las inundaciones que tuvieron lugar en el mes de febrero de 2014, antes de que el Ejército Nacional pudiera hacerse cargo de los evacuados, durante dos o tres días estuvo comprometido con el Sistema Nacional de Emergencias; durante días y noches fue convocado y alistó comida para trescientas personas evacuadas en condiciones bastante precarias. Seguramente no se valoró esa tarea y se quiso inferiorizar a esa persona. Esto demuestra que a veces se habla con bastante ligereza y no sabemos si con desconocimiento de causa o con algún tipo de intencionalidad.

También hay un tema que se refiere a unas imágenes de entrenamiento que aparecen en las redes sociales. En primer lugar, cabe decir que la unidad no posee una página oficial, sino que hay páginas que son privadas, de integrantes de la Guardia o, muchas veces, de exfuncionarios, algunos retirados y otros que fueron dados de baja.

Para ahondar un poco en este tema, si el presidente lo permite, voy a ceder el uso de la palabra al doctor Eduardo Florio.

SEÑOR FLORIO (Eduardo).- Es clara la Ley Orgánica Policial que entrará en vigencia el año que viene en cuanto a emitir opiniones relativas al servicio y cuestionarlas públicamente.

A raíz del surgimiento de las redes sociales, lo que ha venido ocurriendo en el Ministerio de Interior ha sido que muchas veces se vierten opiniones que refieren directamente al servicio y en muchos casos algunos funcionarios han agraviado a los mandos y a los responsables políticos de la Cartera.

Ante esa situación, la normativa vigente -la actual y la que entrará en vigencia el año que viene- es muy clara y al respecto se han instruido procedimientos disciplinarios, sumarios y hasta cesantías.

Es un nuevo fenómeno que se está dando, es una herramienta de opinión pero, en el caso del funcionario policial, como tiene un estatuto especial, se tiene que ajustar a las normas jurídicas vigentes, a los mandatos establecidos en la Ley Orgánica Policial y en el Reglamento General de Disciplina y, por tanto, se tienen que tomar las medidas pertinentes.

En este caso, hay un canal de *Youtube* que se llama *Pica TV* a través del cual muchos policías cuestionan el servicio y vierten opiniones con respecto a las órdenes que se les dan. En definitiva, cada aspirante que se presenta para ser funcionario policial sabe que se está sometiendo a un conjunto de reglas establecidas por las normas y que se tiene que ajustar a determinados parámetros disciplinarios. Luego, si el funcionario viola los compromisos asumidos y contraviene el estatuto al cual está sometido, se aplican las medidas disciplinarias pertinentes. En este caso, se aplicó una investigación administrativa a los efectos de esclarecer la situación y, de manera preventiva, se dispusieron traslados porque, obviamente, no corresponde que personas que están siendo investigadas de manera preventiva pasen a otra unidad. Precisamente, como están siendo investigadas dentro de esa unidad, no conviene que estén paralelamente prestando sus servicios allí. Ese es el fundamento del traslado; no es otro.

SEÑOR ABDALA (Pablo).- Me sumo a la bienvenida al señor subdirector general, inspector José Sesser y al asesor letrado, doctor Eduardo Florio.

Empiezo por dejar una constancia; voy a intentar ser lo más expeditivo posible. Irremediablemente tengo que dejar una constancia inicial que es de carácter político que, por cierto, no hace referencia a las personas aquí presentes, al señor subdirector general ni al señor asesor, por quienes no tengo el más mínimo reparo. Entendemos que hubiera correspondido que, en función del tenor de las denuncias formuladas oportunamente en el ámbito de esta comisión -independientemente de que estas fueran verdaderas o falsas; por lo tanto, desmentibles en todo o en parte- se hiciera presente la representación política del ministerio, es decir, el señor ministro o el señor subsecretario y muy particularmente el señor director nacional de la Guardia Republicana, inspector Iroa, por los hechos en cuestión. Según tenemos entendido -lo podrá corroborar la mesa- en principio el inspector Iroa había confirmado su participación y, a último momento, la dejó sin efecto.

Quería dejar esta constancia que, reitero, en nada roza ni afecta a la persona del inspector Sesser ni al doctor Florio, quienes están aquí cumpliendo órdenes de sus superiores. Por lo tanto, en ese sentido, nada se les puede reprochar. Lo que estoy haciendo es una apreciación de carácter político en función de lo que representa la institución parlamentaria, de la relación entre el Poder Ejecutivo y el Poder Legislativo, de las responsabilidades que los ministros tienen frente al Parlamento y a la luz, repito, de las denuncias que oportunamente fueron formuladas.

Sin perjuicio de lo dicho, agradezco mucho a quienes hoy comparecen en nombre del ministerio por la información proporcionada. Entiendo que la versión que acabamos de escuchar responde solo en parte a las denuncias que esta comisión recibió la semana pasada de un conjunto de trabajadores de la Guardia Republicana.

Ahora simplemente quiero hacer algunas preguntas con relación a algunos aspectos que me parece quedaron sin una respuesta cabal. Asimismo, quisiera hacer otras

preguntas sobre temas que se mencionaron, de los que me interesa precisar muy bien el alcance.

Por ejemplo, con relación al tema de la agresión que habría sufrido el oficial Bustamante, el inspector Sesser decía que ahí hay una certificación de un médico privado, que no fue certificado por la unidad y que este asunto está en la Justicia para determinar la verosimilitud o para confirmar o desmentir que efectivamente esa agresión haya existido.

Como no hubo un desmentido de dicha afirmación, quisiera saber si el ministerio en este asunto simplemente espera el resultado de la investigación judicial y, por lo tanto, no abre juicio o si en tal caso está en condiciones de desmentir -supongo que no de confirmar- que el señor director nacional de la Guardia Republicana agredió a un subordinado, porque esto no se dijo. No se dijo que esto no es así. Se hicieron determinadas afirmaciones muy concretas y señalamientos con relación al comportamiento de ciertos efectivos en distintas circunstancias pero en cuanto a este asunto, no hubo un desmentido categórico. No tiene por qué haberlo, pero como se dijo que se estaba a la espera del resultado de la investigación judicial, quisiera saber si el ministerio todavía tiene dudas o no puede hacer juicios categóricos con relación a ese episodio que, por sí mismo, resulta grave.

En cuanto a las denuncias sobre prácticas irregulares fuera del polígono correspondiente, la respuesta que hemos recibido me parece insuficiente. Creo que afirmar o remitirse a las circunstancias de que en determinada oportunidad una delegación de legisladores del Partido Nacional -u otros legisladores- concurrió a la Guardia Republicana pudiendo apreciar que la práctica de tiro se realizaba en condiciones normales, por lo menos es insuficiente porque, obviamente, esta delegación o cualquier otra que visite la Guardia Republicana lo hace en un día determinado, previamente pactado y acordado con las autoridades. Además, se supone que ese día la realidad que se exhibe o se muestra no necesariamente es representativa de la realidad que se vive todos los días. Y a nosotros se nos transmitió que la práctica de tiro en condiciones irregulares y, por lo tanto, altamente riesgosa para la seguridad personal de los propios efectivos, es una práctica de carácter permanente. Tanto es así que, inclusive, en una oportunidad dio lugar a que -y sobre eso no hubo ni la más mínima mención por parte de los jerarcas que comparecen en el día de hoy- un trabajador resultara lastimado, no sé si por el impacto de alguna bala o por alguna circunstancia vinculada a un roce que aconteció cuando se estaba practicando tiro en condiciones ajenas a lo que indican las normas. Me estoy refiriendo concretamente -como sabrá el inspector Sesser- a la situación del guardia Sergio Núñez quien, según tengo entendido, también se está dirimiendo en el ámbito de la Justicia Penal.

Con relación a la práctica de tiro y a los premios y reconocimientos que se habrían realizado en el ámbito de la Guardia Republicana, aquí se nos habló de los que recaen sobre organizaciones sociales, instituciones o personas jóvenes que han participado de distintos eventos vinculados con la interacción entre la Guardia Republicana y la sociedad -todo esto está muy bien-, pero no se mencionó específicamente lo que se denunció en el ámbito de la comisión por parte de estos trabajadores en el sentido de que lo que parecía a todas luces irregular, es que el señor director Iroa en determinadas circunstancias habría premiado a uno de sus hijos que, inclusive, ha ido a practicar tiro, en condiciones llamativas en la Guardia Republicana, y a quien el inspector Iroa dispensaría un tratamiento similar al que da a sus subordinados. Inclusive, lo habría hecho formar con los propios efectivos, como si fuera uno más y, en ese contexto, le habría entregado un premio en alguna oportunidad como consecuencia de la práctica de tiro. Yo no sé si esto es verdad o no; esto se planteó en el ámbito de la comisión y no tuvimos ningún

comentario al respecto. Por lo tanto, quiero insistir en ese punto y pedir una respuesta, si es que los representantes del ministerio la tienen.

Hay todo un capítulo muy complejo del que yo creo ni siquiera se sobrevoló por parte del inspector Sesser y del doctor Florio, que refiere a las chacras de la Guardia Republicana. En este caso se mencionó el delito de peculado en el ámbito de esta comisión. Se dijo concretamente que el doctor Iroa y eventualmente las demás jerarquías -no sé el alcance de la Guardia Republicana- estarían involucradas o comprometidas con la venta de productos, de animales. Allí se practica la cría de determinados animales y en condiciones, presuntamente ilegales, se habrían vendido tanto cerdos como ovejas que, teóricamente, están destinados a la comercialización pero en condiciones formales y, supongo, que de acuerdo con determinada organización que esas chacras tienen o deberían tener.

Entonces, aprovecho para preguntar de cuántas chacras estamos hablando, cómo está organizado el trabajo allí, porque es muy llamativo que la Guardia Republicana tenga chacras en distintos puntos del país y se dedique a una actividad productiva y comercial, supongo que destinando recursos humanos y afectando, por lo tanto, policías o integrantes de la guardia a esas tareas. Me gustaría saber si sobre todo eso hay balances, auditorías, si se llevan inventarios y qué controles se realizan de esa actividad. Además, quisiera conocer cuál es la versión oficial -se supone que quienes hoy nos visitan vienen a darnos la versión oficial del ministerio- con relación a esa denuncia muy grave, de un delito contra la administración pública, concretamente el delito de peculado.

Otro aspecto que se mencionó y no hubo comentarios tiene que ver con los suicidios, tema que se vincula directa o indirectamente con las condiciones de trabajo que se han producido en los últimos tiempos. Yo tenía idea de que había ocurrido un solo suicidio que fue muy promocionado por los medios de comunicación, por la televisión, por las radios y por los diarios. Después aquí se habló de tres suicidios en el lapso de un mes, pero otras versiones indican que en los últimos tiempos hubo cinco. Es muy difícil determinar las causas de los suicidios; no pretendo que los funcionarios que hoy comparecen me digan por qué se suicidaron estos trabajadores pero sí me interesa tener el dato estadístico o cómo se valora o pondera esta circunstancia de que sea tan alto el número de suicidios que se produzca en un lapso tan breve y cómo debe interpretarse o mirarse a la luz de lo que puede haber sido la estadística histórica o con relación a lo habitual o antecedentes que en esta materia registra la Guardia Republicana.

Por otro lado, quiero decir todo, porque acá hay que decir todo. Se habló por parte de esta delegación -y hay versiones insistentes en este sentido; esto no es pecaminoso ni descalifica al señor inspector Iroa ni a nadie- que el señor inspector Iroa habría padecido dificultades desde el punto de vista de trastornos psicológicos a los que estuvo sometido en el pasado. Me refiero a situaciones de afectación psíquicas, de las que nadie está libre, y que a raíz de ello habría recibido en determinado momento tratamientos para enfrentar esa enfermedad y, eventualmente, habría sido internado en algún nosocomio por esas patologías. Repito que esta es una situación a la cual nadie está libre y desde ese punto de vista no hay nadie para señalarle al inspector Iroa, pero me interesa saber -ello debe constar en su propio legajo- si esto en algún momento fue así. Y si fue así, en qué tiempo histórico y cuál es la situación actual desde el punto de vista de su salud en lo que refiere a los aspectos vinculados con la eventualidad de que haya sufrido ese tipo de alteraciones o de enfermedades de carácter psíquico.

Por último, tengo entendido de que se han realizado distintas investigaciones administrativas sobre algunos de estos hechos. Quisiera saber si efectivamente hay

investigaciones administrativas en curso, a qué conclusiones se habría arribado y en qué plazos pueden esperarse los resultados.

Con relación a los traslados, aquí se ha hablado de situaciones de indisciplina que yo no descarto. Se insistió de forma enfática acerca del uso indebido o excesivo de las redes sociales por parte de determinados policías o integrantes de la Guardia Republicana y que por esa vía habrían actuado en términos de propinarles agravios a sus superiores y a los propios jefes políticos del ministerio. Eso perfectamente puede constituir una falta grave. Quisiera saber si esto alcanza y afecta a los diecisiete trabajadores que fueron trasladados y, concretamente, cuál fue la razón del traslado. Se me dirá que el traslado en principio implica simplemente una reorganización del servicio, pero me parece que -yo no soy experto en temas policiales- un traslado de una unidad especial -no sé si llamarla de élite- como es la Guardia Republicana al ámbito del sistema penitenciario, es una suerte de degradación o de afectación de la carrera funcional que, repito, más allá de lo reglamentario o de lo legal, se puede considerar como una suerte de sanción. No estamos hablando de un caso aislado sino de diecisiete traslados. Quisiera saber si estos diecisiete casos encuadran en esa definición que se decía del abuso en el uso de las redes sociales, cuáles fueron los procedimientos que se siguieron y si estos fueron los adecuados.

Como no sé si volveré a intervenir, reitero nuestra insatisfacción no con las respuestas de los jefes políticos aquí presentes -que aunque creo que fueron insuficientes ahora podrán complementarlas-, sino con el hecho institucional o político de que las más altas jerarquías frente a estos hechos de gravedad, no hayan concurrido a la comisión. Anuncio desde ya que nosotros nos reservamos la posibilidad de promover otras instancias, tal vez no en esta comisión pero si en la Comisión Permanente, pues está por iniciarse el receso parlamentario y allí inexorablemente el ministro Bonomi tendrá que concurrir para contestar sobre estos aspectos u otros.

SEÑOR PUIG (Luis).- Tengo a la vista la convocatoria que se hizo al Ministerio del Interior. Como es habitual, y como corresponde, se estableció que la Comisión de Legislación del Trabajo de la Cámara de Representantes tiene el agrado de invitar al señor ministro o a quien éste designe en su representación. Claramente, la delegación que hoy nos visita está dentro de los parámetros habituales. Es más: estos mismos integrantes del Ministerio del Interior nos han visitado en otras oportunidades para considerar temas tan delicados como este. Por lo tanto, la delegación se encuadra perfectamente dentro de la invitación de la comisión y de lo que es potestad del ministro.

No conozco al señor director de la Guardia Republicana; mucho menos conozco sus antecedentes en materia de salud. Pero si una delegación del Ministerio del Interior desarrollara conceptos de salud en el plano psicológico de un jefe político, en una comisión con actas públicas, se descalificaría a sí misma. Creo que no corresponde que se haga este planteamiento.

Me gustaría saber si es habitual que los legisladores realicen prácticas de tiro en unidades policiales.

SEÑOR ABDALA (Pablo).- En función de lo manifestado por el señor diputado Luis Puig, quiero hacer algunas precisiones.

Lo primero, es estrictamente como él dice. Sin duda, es práctica habitual cuando convocamos autoridades, al recibir denuncias o asuntos vinculados con el Ministerio del Interior, que el señor ministro se haga representar por quien entienda conveniente. No estoy diciendo que se esté faltando a una norma reglamentaria, sino que, desde mi perspectiva -es una valoración personal y política; este es un órgano político-, por la

gravedad del tema, si yo fuera el ministro o el director Iroa hubiese venido personalmente, porque aquí hay denuncias que lo afectan en forma personal al director Iroa. Ese fue el alcance de mi intervención.

En cuanto a la eventualidad de que el señor director Iroa haya estado sometido a tratamiento psicológico, solamente pido una respuesta objetiva y no que se me explique desde el punto de vista médico cuál fue el alcance de su patología, si es que la tuvo. Simplemente pido que se me diga si eso consta en la documentación oficial, en los antecedentes o en el legajo personal del director. Si no consta, me daré por satisfecho. Ese es el exclusivo objetivo. Quiero precisarlo bien: no pretendo de los invitados una respuesta que vaya más allá de lo que ellos están en condiciones de asesorar.

SEÑOR SESSER (José).- Como comprenderá el señor presidente, nosotros hemos venido designados por las autoridades ministeriales, así que no podemos contestar acerca de las razones; seguramente se entendió que éramos las personas adecuadas para venir, sin perjuicio de que esto pueda ser compartido o no.

Con respecto a la no concurrencia del inspector Iroa a la comisión, es necesario dejar una constancia. En varias oportunidades, inclusive hasta el día de ayer, el inspector Iroa insistió en concurrir a la comisión, pero el comando ministerial decidió que en esta instancia del día de hoy, sin perjuicio de que en otras lo haga, no era conveniente. Si la comisión así lo entiende, quizás pueda concurrir en otra oportunidad. De modo que no fue el inspector Iroa quien decidió no concurrir, sino que él tuvo intención de hacerlo, pero el comando ministerial entendió que hoy eso no era conveniente.

Con relación a la presunta o supuesta agresión que habría sufrido el guardia Bustamante, en función de lo confuso de la situación, fue la propia Guardia Republicana la que realizó la denuncia ante la Justicia y se está a la espera de las resultancias de la actuación judicial. Si de allí surgiera algún tipo de responsabilidades para el inspector Iroa o para otros, se tomarán las medidas disciplinarias que correspondan, previo sumario, o se instrumentará la investigación que allí se establezca.

En cuanto al hijo del inspector Iroa, nos consta que concurre a la Guardia Republicana y que en alguna oportunidad, como hacen muchos civiles que concurren invitados y con las precauciones del caso -es una persona mayor de edad-, ha realizado tiro. No nos consta que en alguna oportunidad haya sido premiado. Quizás haya sucedido. No lo sabemos; tendríamos que averiguarlo.

Respecto a las chacras, la Guardia Republicana cuenta con cinco destacamentos, alguno de los cuales tiene ese tipo de actividad.

El primer destacamento es el de San José, ubicado en Ciudad del Plata. Tiene catorce hectáreas. Es utilizado como centro de instrucción para los efectivos de la Guardia Republicana. Su mantenimiento y acondicionamiento es realizado por los propios efectivos que concurren a realizar instrucción. En la actualidad alberga a doce equinos matriculados y dos requisados, los cuales son destinados al destacamento por su avanzada edad o por algún problema de salud recuperable. El propietario del predio es el Ministerio del Interior.

El segundo destacamento está en el departamento de Florida, ubicado en la localidad de La Cruz. Tiene ciento doce hectáreas, y también es propiedad del Ministerio del Interior. En la actualidad alberga a veintiún equinos, en su mayoría destinados al destacamento por tener problemas crónicos de salud o por su avanzada edad. No obstante, son utilizados en patrullas en la zona, realizadas por el personal allí destacado. Cabe señalar que dentro de esa cantidad hay seis potrillos, debidamente registrados en la existencia de la unidad por parte del servicio veterinario. También se realiza cría de

cerdos. Actualmente cuenta con un número muy reducido de lanares, que fueron donados por vecinos con la finalidad de brindar apoyo a la unidad. Estos son vendidos entre los integrantes de la unidad a un precio muy por debajo al del mercado, obteniendo así recursos para el mantenimiento tanto edilicio como de vehículos con daños menores y urgentes. Hay que tener en cuenta que la Guardia Republicana recibe \$ 120.000 por mes a tales efectos, cifra evidentemente insuficiente, que se complementa con estos ingresos.

El tercer destacamento se encuentra ubicado en la localidad de Solís Grande, en el departamento de Canelones. En cumplimiento al mandato ministerial, la Guardia Republicana instaló dicho destacamento con la finalidad de cumplir tareas de patrullaje desde Capilla de Cella hasta Soca, brindando seguridad en Jaureguiberry, Piedras de Afilar, zonas protegidas del Solís Grande; y en Maldonado, en Gregorio Aznárez, Cerros Azules, Solís, Las Flores, Bella Vista y peaje en la Ruta Nacional N° 9 a la altura del kilómetro 79. También brinda seguridad en la localidad de Aguas Dulces, en una misión asignada por el Ministerio del Interior. Tiene asignado el control de seiscientas hectáreas de áreas protegidas de interés nacional en zonas costeras, con patrullaje desde Aguas Dulces, Valizas, La Pedrera, Santa Isabel, San Fernando, La Esmeralda, zonas aledañas y apoyo a la Jefatura de Policía de Rocha.

El cuarto destacamento se encuentra en el departamento de Artigas, ubicado en la ciudad de Artigas. Tiene como misión brindar apoyo a la Jefatura departamental en el control de frontera, así como también a la Dirección Nacional de Aduanas y al Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, en lo que tiene que ver fundamentalmente con el control de las barreras sanitarias móviles.

El quinto destacamento se encuentra en el Parque Roosevelt, que fue declarado de interés nacional por su valor desde el punto de vista ecológico. Se realizan patrullajes en la zona de Paso Carrasco, San José de Carrasco, Shangrilá, Parque Miramar y zonas limítrofes a la Seccional 14 de Montevideo. La instalación de este destacamento se realizó luego de la designación del actual Comando de la Guardia Republicana, en cumplimiento a las órdenes del Ministerio.

En cuanto a los suicidios, lamentablemente en los últimos tiempos se han verificado algunos, sin escapar al promedio con el que la Policía Nacional se ve enfrentada, a veces con más asiduidad de lo que uno desearía. De todas maneras, la Dirección Nacional de Sanidad Policial hace una prevención permanente y desarrolla asistencia psicológica a los policías. Se trata de prevenir los problemas que puedan tener, que no son solamente de índole funcional; muchas veces son de índole económico y la mayoría de las veces emocional, afectivo, sentimental.

SEÑOR FLORIO (Eduardo).- Consideramos que atribuir un suicidio a razones de servicio es una simplificación del problema. En la Dirección Nacional de Sanidad Policial se hace un seguimiento de las situaciones, de los antecedentes que llevaron a determinados funcionarios a tomar esa decisión. En el trasfondo del policía se ven un montón de factores que pueden determinar que una persona, en ciertas circunstancias, tome esa decisión. En general, lo que se ha detectado a nivel de Sanidad Policial es que en el trasfondo de vida del funcionario no solo hay problemas de servicio; uno puede tener problemas de servicio, pero no por ello suicidarse. Como bien dijo el inspector José Sesser, existen problemas económicos, familiares, personales; en los últimos tiempos no ha habido un aumento en el número de suicidios que llame la atención.

SEÑOR SESSER (José).- Los problemas de salud que aparentemente habría sufrido el inspector Iroa, a los que estamos aquí no nos constan. No descartamos que los haya tenido, porque no conocemos toda la historia médica del inspector Iroa, pero desde el momento en que asumió en la Guardia Republicana, y aun antes, desde el período

anterior en el cual fue director nacional de Policía Caminera, no sucedió nada de eso. Habría que ahondar un poco en su legajo personal para ver si aconteció algo con anterioridad, pero desde hace unos cuantos años que está desempeñando cargos de enorme responsabilidad y no han ocurrido episodios de esa naturaleza.

En cuanto a los traslados hacia el Instituto Nacional de Rehabilitación, que se están cuestionando, hay muchos policías de la Guardia Republicana que están prestando servicios en el propio INR. Inclusive, su director, inspector Mendoza, realizó prácticamente toda su carrera dentro de la Guardia Republicana y los directores de los principales establecimientos provienen de esa unidad, al igual que mucho personal que se desempeña tanto en el Comcar como en el Penal de Libertad. O sea que el personal de la Guardia Republicana no considera que ir al INR sea un castigo, sino que es un destino como otros. Digo más: quizás sea la unidad que más proporciona personal -ajeno al del propio INR- a los establecimientos carcelarios.

Como dije al principio de mi intervención, el traslado fue dispuesto por una orden del director de la Policía Nacional, a los efectos de que estas personas no estuvieran dentro de la Guardia Republicana mientras se sustanciaba la investigación administrativa, que está realizando la Dirección de Asuntos Internos.

También se preguntó si era común que particulares, legisladores o quien fuera, hicieran prácticas de tiro en la Guardia Republicana. En definitiva, no es una práctica totalmente habitual, pero tampoco es un hecho aislado: ha ocurrido y sigue aconteciendo. Históricamente, con las precauciones del caso y tratándose de personas que tengan conocimientos e instrucción en el manejo de armas, se las ha invitado a realizar alguna práctica de tiro.

SEÑOR FLORIO (Eduardo).- En cuanto a la pregunta relativa a la práctica de tiro dentro de la guardia en condiciones irregulares, debo decir que eso no nos consta. Sin perjuicio de ello, se está haciendo la investigación pertinente en la Dirección de Asuntos Internos.

SEÑOR ABDALA (Pablo).- No quiero alargar excesivamente esta comparecencia, porque hay otras delegaciones por atender. Ahora bien, en cuanto al tema de la administración de las chacras y de la actividad productiva que allí se desarrolla, quisiera dejar constancia de que no exijo que quienes acudieron en el día de hoy tengan la información acabada. Esa es una pregunta típica para formularle al director de la unidad: espero que en algún momento tengamos la oportunidad de hacerlo.

En fin, tendría mucho para preguntar, pero me interesa un solo aspecto concreto. El inspector Sesser fue muy claro con respecto al tema de la agresión cuando manifestó que se trató de una situación confusa y dijo algo muy revelador: que la propia Guardia Republicana habría hecho la denuncia. En ese sentido me sobreviene una duda: ¿el propio sospechado de haber cometido una agresión -porque la acusación es contra el director- fue quien entabló la denuncia en la Justicia o ante el ámbito que sea? En esa hipótesis él tendría la doble condición de sospechoso y, al mismo tiempo, de denunciante. Está claro que la agresión no tuvo como protagonista a un subordinado cualquiera o a otro jerarca: la acusación es contra el propio responsable de la unidad, contra su autoridad máxima, el director. Entonces, mi pregunta es si frente a una presunción de agresión él mismo tuvo la iniciativa de presentar la denuncia. Yo pensé que la había presentado el agredido, por eso esto me llama la atención. De manera que me gustaría mucho que se precisara ese dato específico. Podría ser que el propio director, para aclarar las cosas o para dirimirlas, hubiera hecho una denuncia judicial penal, pero eso no es algo muy habitual.

SEÑOR FLORIO (Eduardo).- Si dentro de una unidad -no solo policial, sino en cualquier ámbito del Estado- alguien manifiesta que ocurrió un delito, por ejemplo una agresión física, el Estado como tal -no personalmente el director Yroa, sino alguien de la unidad, la división jurídica, etcétera- debe dar cuenta de los hechos a la Justicia para que aclare la situación. Simplemente eso es lo que ocurrió: el inspector Yroa no se presentó ante el juez para autodenunciarse. Si dentro de una unidad del Estado -ya sea del Ministerio del Interior o de otra repartición- aparece una denuncia de agresión por parte de un funcionario, hay que dar cuenta a la Justicia para que se aclaren los hechos.

SEÑOR RODRÍGUEZ SERVETTO (Nelson).- Simplemente quisiera dejar una constancia en la versión taquigráfica, relativa a la presencia de los trabajadores en esta Comisión el día 1° de diciembre. Al respecto quiero dejar establecida nuestra preocupación de que se den las máximas garantías para ellos en el sentido de que las opiniones y manifestaciones que hicieron en el seno de la Comisión de Legislación del Trabajo de la Cámara de Representantes van a ser tratadas con la confidencialidad que debe haber en estos casos. En su momento, nosotros les transmitimos que tendrían todas las garantías para que se expresaran libremente y nos dijeran qué dificultades tenían. Inclusive, el diputado Abdala también les manifestó que hablaran con tranquilidad y que dijeran cuanto tuvieran que expresar porque estaban en un ámbito de totales garantías.

SEÑOR FLORIO (Eduardo).- Por supuesto que en el ámbito parlamentario los trabajadores pueden hablar con total libertad y existe confidencialidad. Además, eso nos sirve para solucionar problemas, en caso de que surja alguna cuestión a corregir.

SEÑOR PRESIDENTE. - Si no se hace uso de la palabra, solo resta agradecer la presencia de nuestros invitados.

(Se retiran las autoridades del Ministerio del Interior.- Ingresan una representación de la Federación Obrera de la Industria de la Carne y Afines, Foica, del departamento de Durazno)

—La Comisión de Legislación del Trabajo de la Cámara de Representantes tiene el gusto de recibir a la delegación de la Foica, del departamento de Durazno, integrada por los señores Eduardo Maldonado, presidente; Claudio Sánchez, Federico Correa y Ariel Yakes, y por las señoras Marianela Álvez y Walkiria Echarte.

Oportunamente los invitados solicitaron ser recibidos por esta Comisión; el presidente, diputado Óscar Andrade Lallana, hizo las consultas en este ámbito y se decidió invitarlos para que comparecieran el día de hoy a fin de plantear su problemática.

Sin más preámbulos, cedemos el uso de la palabra a nuestros invitados.

SEÑOR MALDONADO (Eduardo).- Es un gusto que nos hayan recibido en esta Comisión.

Vamos a dar un pantallazo sobre la situación que está pasando en la empresa Frigocerro S. A., que creo que es bastante conocida por el nombre del dueño de la planta, Diego Ramón Ortiz. Creo que es una persona bastante conocida a nivel nacional y hasta mundial.

En cuanto a la situación laboral dentro de la planta, los trabajadores estamos pasando por un mal momento. Estamos siendo perseguidos sindicalmente y están tratando de tirarnos la moral abajo como gremio y como personas. Desde un tiempo a esta parte los problemas dentro de la empresa se han agravado en lo que tiene que ver con la relación entre el sindicato y la patronal, después de una innumerable cantidad de veces que fuimos a la oficina local de la Dinatra en el departamento, tratando de llegar a una solución en el tema salarial. Ese es el tema principal que nos preocupa: el salario.

Desde hace diez meses estamos detrás de un nuevo convenio, pero no hemos llegado absolutamente a nada. El empresario dice que no le da la plata -es solo su palabra, porque no muestra papeles ni nada- ; sin embargo, sigue comprando una estancia por año, que no es poca cosa, y ya llegó a la número diecinueve.

Venimos a esta sala a denunciar un montón de irregularidades que hay dentro de la empresa, como con el tema de la infraestructura. A pesar de que la empresa fue declarada de interés departamental, está en muy mal estado y han ocurrido varios accidentes. Hace pocos días hubo uno muy grave que derivó en que una persona tuviera que ser trasladada al sanatorio del Banco de Seguros del Estado. Como ese hecho, han pasado otros tantos.

Hemos venido aquí porque ya llegamos a las últimas consecuencias en el tema laboral, porque nos están matando con el sueldo. Yo no creo que una persona pueda vivir con \$ 1.500 por quincena y eso es lo que están ganando varios de nuestros compañeros. Precisamente, como a Ortiz ahora no le sirve más el sindicato nos trata de tirar al piso en todos los sentidos, y en particular a los sindicalizados, a los que nos da apenas uno o dos días por semana como máximo. Sin embargo, la gente "nuestra", como dice él, o sea, la gente de confianza de la empresa, trabaja todos los días.

En varios lugares hemos denunciado esta situación públicamente y en Dinatra todas las autoridades están enteradas, pero hasta ahora no hemos tenido respuesta alguna. Y esto, de a poquito nos está haciendo pedazos.

Como ya dije, las condiciones de la empresa son desastrosas. A la infraestructura no se le hace mantenimiento alguno. Lo único que se hace, cuando se rompe algo, es emparchar; se pone un alambre y nada más. Trajimos fotos de todo esto para dejar a la Comisión con el fin de que las analice.

Una planta que exporta para todo el mundo no puede estar en las condiciones que está esa empresa que, como ya dije, está exonerada de todos los impuestos. El propietario, para hacer algo dentro de la empresa, no contrata empresa alguna y lo hace con gente de la vuelta. Como ya dije, a él la mano de obra le sale más que barata.

Con respecto a la infraestructura, quiero decir que peligra la vida de todos los trabajadores. Está en muy malas condiciones y ha habido accidentes muy graves.

SEÑOR SÁNCHEZ (Claudio).- Soy secretario y delegado de seguridad de la empresa.

En esta ocasión voy a manifestar la indignación que hay por parte de los trabajadores de la empresa frente a la impunidad con que esta se maneja, al no respetar los derechos de los trabajadores, que es su obligación. Tampoco respeta ministerio alguno, leyes ni convenios.

Es sabido que cuando la actividad baja más de un 25% al trabajador le corresponde el seguro parcial. Sin embargo, a nosotros obtener el seguro parcial nos costó pelear tres meses, trabajando tres, cuatro o cinco días por quincena. Reitero que peleamos tres meses, a pesar de que ese es un derecho del trabajador y una obligación de la empresa.

El Ministerio de Trabajo y Seguridad Social hace determinadas observaciones, pero cuando hacen la inspección siguiente encuentran que no se ha levantado ninguna. En este momento debe haber casi veinte observaciones del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, y repito que cuando las autoridades van al lugar encuentran que la empresa no ha levantado ninguna irregularidad y sigue trabajando como si nada. Esas observaciones muestran que los trabajadores corren riesgos. Esta es una causa de

indignación de los trabajadores: la impunidad de la empresa, que sigue actuando como le parece, sin respetar el derecho de los trabajadores, leyes ni acuerdos.

La planta de Durazno está declarada como de interés departamental, pero no brinda a los trabajadores ni las mínimas condiciones de trabajo y seguridad, y les paga lo que quiere y cuando puede, según el propietario. Los tiene siete u ocho días sin trabajar y no pasa nada. Nosotros somos jornaleros y cobramos si trabajamos. Si estamos en las casas, sin citación, no cobramos nada. Esa es la impunidad con la que se mueve la empresa.

Queremos saber qué respalda a este propietario para hacer todo esto. Si bien hay partes de la empresa que están en previa clausura, sigue trabajando como si todo estuviese normal.

Hace un mes se accidentó un compañero; estuvo casi treinta minutos colgado de una noria, enganchado. Estaba aceitando la noria cuando estaba en movimiento. Además, trabajaba apoyado arriba de un lavamanos, sin escalera ni nada. Se resbaló, lo absorbió la noria, le comió un brazo y una mano y le enganchó un gancho por la espalda. Estuvo veinticinco minutos colgado. Y en una empresa de esta magnitud no había ni una amoladora que se pudiera usar; la que se encontró estaba quemada. Cito este ejemplo para ver las condiciones de trabajo y de mantenimiento de la empresa. En una empresa de esta magnitud hay cuatro personas en el taller para hacer el mantenimiento: un electricista, un soldador, un ayudante y un encargado de agua. Son cinco personas en el taller para hacer el mantenimiento de toda la empresa.

Con respecto a la infraestructura ya hemos venido manifestando desde hace muchos años que las autoridades que pueden tomar alguna medida no actúan. El accidente se venía anunciando desde hace mucho tiempo. Decíamos: "Van a esperar que pase un accidente grave para tomar medidas". Y fue lo que sucedió: esperaron que pasara esto, no sé si para tomar medidas, pero por lo menos para hacerse cargo de la situación. Lo digo por parte del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Hace años que venimos denunciando esto y el señor director de Trabajo dice que hace dos semanas que se enteró de esto. Esto es lo que encontramos muy raro en este tema. Queremos saber cuál es el poder del propietario o quién lo respalda.

El trabajador que se accidentó estaba jubilado y en negro. El propietario quería hacerse cargo de todos los gastos para que no lo mandaran al Banco de Seguros. Sabemos de buena fuente que, supuestamente, inmediato al accidente salía el traslado para el Banco de Seguros, pero el propietario interactuó, el traslado no salió y, a pesar de la gravedad del accidente -porque el compañero estaba desgarrado por dentro-, lo operaron en Durazno. Nosotros, como sindicato nos movimos y tuvo el ingreso al Banco de Seguros, pero recién después de la operación salió el traslado para Montevideo.

No sé cuál es el poder del propietario; no sé si es el dinero o si alguien lo respalda, porque actúa con la impunidad de que está todo bien. Quiere tapar todo económicamente, como se dice. Para nosotros eso está mal porque, si bien los trabajadores tienen la herramienta del sindicato, esta no sirve por estas circunstancias que se dan.

Nosotros hace un año que venimos denunciando, pero el señor ministro se enteró hace una semana, y por el accidente. Si este no hubiese pasado, capaz que todavía estábamos en Durazno peleando, haciendo denuncias, viniendo al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y golpeando todas las puertas. Pero la realidad es que no hemos tenido ningún avance.

La empresa en este momento está trabajando como si tal cosa. La mayoría de la gente del sindicato no es citada a trabajar, porque dice que si lo hace pueden reclamarle unas supuestas faenas de lanares que hace. Ahora, que supuestamente los números no dan, decidió pagar las faenas de lanares al laudo, por hora, pero hay un convenio desde el año 2007 que no está cumpliendo. Como el propietario piensa que vamos a hacer el reclamo, no nos cita a trabajar. Nosotros somos jornaleros; estamos trabajando dos o tres días por semana. Los días que trabaja con los lanares la gente del sindicato no es citada porque dice que nosotros podemos reclamar después.

Esta es una muestra de la impunidad con la que él se mueve; sin embargo, la empresa sigue trabajando a los mejores niveles, porque él exporta a todas partes del mundo; está habilitado para todo el mundo. Sin embargo, respecto a los derechos de los trabajadores y a las leyes, él no cumple con nada.

Nosotros pensamos que hay grande detrás de esto, porque por más poder económico que tenga, no puede tapar todo esto que ha pasado. Sabemos que han devuelto contenedores de carne de la empresa con problemas. Sin embargo, todo se tapa.

En un frigorífico habilitado para lanares y vacunos el propietario tiene contenedores con carne de caballo dentro de la empresa, porque también es propietario del matadero de caballos de Treinta y Tres. Y como tiene relación con el intendente de Durazno y ganó la licitación para dar de comer a los leones, cuando llega la carne de caballo, la deja en la empresa. Pero la empresa no está habilitada para carne de caballo, sino para lanares y vacunos. Eso se ha constatado por la inspección veterinaria; se han hecho denuncias; se han puesto precintos a los contenedores. Pero en un abrir y cerrar de ojos desaparece todo y no pasa nada. Para mí se tendría que hacer una investigación profunda de esto, porque me parece que hay mucha gente involucrada.

SEÑOR YAKES (Ariel).- Este propietario es el mismo del frigorífico de caballos Agroindustrial del Este, donde se da la misma situación: la gente del sindicato no es citada, hay gente que hace horas extras, hay gente en negro, se toman trabajadores. Reitero: la misma situación que viven los compañeros en Frigocerro la vive el otro sindicato, de Agroindustrial del Este, en Treinta y Tres.

Los legisladores conocen qué pasó con el peón rural y este es el mismo caso. Hay represión sindical por donde se mire.

Tampoco se cumple el convenio colectivo vigente desde el año 2007. Se ha pedido a la empresa, en innumerables reuniones en el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, que traiga los datos y la documentación, porque el propietario dice permanentemente que los números no le dan. Pero lo que nosotros precisamos es información. El propietario dice que no puede traer la documentación y que nosotros la tenemos. ¿Cómo la vamos a tener si no podemos verla? En las innumerables reuniones que mencioné no hemos avanzado absolutamente en nada.

El compañero Claudio Sánchez, delegado de salud laboral, vio que en el cuarteo se cayó un riel entero con medias reses -había catorce o quince animales- que por casualidad no mató a una persona. Al otro día tuvimos una reunión en el Ministerio y nos dijo que era un sabotaje del sindicato. Entonces, lo sacó del lugar de trabajo y lo puso en la carga en el frío.

Este frigorífico tuvo una inspección que en su momento llevó ocho hojas, de tantos puntos que había para realizar. La planta estuvo clausurada unos diez o quince días, de donde se tiró 10.000 kilos de carne; además, se tenían que arreglar unas cámaras y hacer unos trabajos de faena.

Este mismo frigorífico, tuvo una devolución de un contenedor en el año 2007 o 2008 porque contenía salmonella. No solo no se respeta al sindicato sino que hay persecución sindical y un riesgo sanitario. Como decía el compañero, había carne de caballo y han existido denuncias, además de que no se cumple con la seguridad laboral. Ahora hay una caldera inhabilitada y sigue funcionando. Entonces ¿hasta cuándo? Porque hemos recorrido todos los caminos posibles. La Foica va a tener que usar medidas drásticas. Hay que cumplir y tiene que ser parejo para todos. Pero hay un poder muy grande, que lamentablemente no sabemos cuál es, que arregla las cosas. Cerramos los ojos y las arregla enseguida. Entonces, los compañeros están muertos de hambre, cobran \$ 1.500 o \$ 2.000; se toma trabajadores y no se los envía al seguro de paro parcial; esa estrategia la aplican continuamente. Entonces, es una situación dolorosa y penosa desde el punto de vista sindical, de seguridad y de higiene en el trabajo; inclusive, corre riesgo la exportación de la industria. Este es un problema de todos y en esto tenemos que poner un punto final. Ese es nuestro desafío.

No entendemos cómo un frigorífico en estas condiciones, donde no se ha invertido absolutamente nada, sea declarado por la Junta Departamental de Durazno de interés departamental. Realmente me sorprende.

SEÑOR PRESIDENTE.- Quiero agradecer y dar la bienvenida al diputado Martín Tierno, amigo, exintegrante de esta Comisión, a quien extraños mucho.

SEÑOR PUIG (Luis).- Quiero saludar a los compañeros del Foica.

En realidad, las denuncias que plantean son diversas y todas ellas de muchísima gravedad.

Señalan que en esta empresa frigorífica claramente hay una violación de la normativa cuando se establece, según los trabajadores, discriminación por ser afiliados al sindicato; primer elemento que me parece sumamente grave. Durante mucho tiempo vivimos situaciones de represión antisindical en el país y si bien se ha avanzado mucho en legislación y en protección de los derechos de los trabajadores, me queda clarísimo que sigue habiendo empresas para las cuales el mejor sindicato es el que no existe. Parecería ser que esta es una de esas empresas. Entonces, primer elemento que de por sí alcanzaría para que esta comisión convocara a la empresa, que planteara la situación al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social; sabemos que los trabajadores lo han hecho en reiteradas oportunidades.

Al mismo tiempo, se plantea que se desconocen los convenios firmados hace años, con una reducción salarial, donde lo que estaba acordado no se cumple y se restringe el laudo. A esto debemos sumar la descripción que plantean los compañeros sobre salud laboral, el desconocimiento de normas elementales y el riesgo para los trabajadores. Se ha trabajado mucho en esta Comisión y a nivel de las organizaciones sindicales para aprobar una ley de responsabilidad penal del empleador, con el objetivo de avanzar en protección y prevención en materia de salud y condiciones de trabajo.

Este es un elemento sumamente grave. Los trabajadores hacían referencia a un accidente. Se habla de riesgo sanitario, con lo que puede implicar en materia de salud y también en materia de exportaciones y de la credibilidad del país en cuanto a los controles en materia sanitaria para la exportación de carne. Estos son una serie de elementos sumamente graves. Se plantea que se ha establecido el carácter de destacar la declaración en lo que tiene que ver con el nivel departamental, con la importancia de esta inversión y sus características, pero los compañeros dicen que no se cumple con los aspectos fundamentales.

Propongo enviar la versión taquigráfica a los ministerios de Ganadería, Agricultura y Pesca y de Trabajo y Seguridad Social. Al mismo tiempo, plantearse la convocatoria a la empresa. Los plazos son perentorios; la semana próxima se cierra el período legislativo, pero no será la primera vez que se convoque a sesiones especiales de esta Comisión para analizar temas de la gravedad planteada. No descarto la posibilidad de que la Comisión pueda trasladarse al departamento, como lo ha hecho en otras oportunidades, por otras denuncias planteadas. Esto es sumamente grave y tendremos que ver cómo articulamos las distintas áreas del Estado para atender esta situación, que es de una multiplicidad de irregularidades y que hace necesario que no sean solo los trabajadores los que queden expuestos a esta denuncia, a las situaciones de represalia. Acá se ha planteado que el estar organizados sindicalmente hace que no se los convoque a trabajar. En este país se habla mucho del derecho y del respeto al trabajo, y yo creo que esto es violatorio de ese derecho y de las normas de protección en materia sindical.

Repito, creo que habría que convocar con carácter de grave y urgente a esta empresa para que dé su versión de varios de los aspectos aquí planteados. Los trabajadores hablan de impunidad; nosotros no creemos que se pueda tener impunidad en un país democrático; a nuestro juicio, hay que convocar rápidamente a esta empresa.

SEÑOR TIERNO (Martín).- Muchas gracias por permitirme participar.

Coincido con lo manifestado por el señor diputado Puig.

Lamentablemente, esta situación que vienen arrastrando los trabajadores de Frigocerro se da desde hace mucho tiempo. Recordaba en el año 2007 un conflicto con ocupación y firma de convenio y, a partir de ahí, creo que no se ha respetado lo firmado en esa oportunidad. También ha habido denuncias del sindicato y de los trabajadores agremiados ante las autoridades departamentales y nacionales en reiteradas oportunidades. No sé cuántas veces han ido a la Dinatra y a la oficina del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social en Durazno, pero deben haber sido más de diez veces en estos últimos años. En varias oportunidades las autoridades de la Inspección General del Trabajo y la Seguridad Social tomaron cartas en el asunto y, en algún caso, fue clausurada la planta por varios días debido a distintas irregularidades.

Lamentablemente, los que pierden son los trabajadores. Acá hay dos temas diferenciados. Uno es la relación sindicato- patronal, la persecución sindical, y otra, las condiciones de trabajo en que se encuentra la planta, con el riesgo de salud de los trabajadores, el riesgo sanitario y el riesgo de la marca "Uruguay Natural" que se ha venido ganando este país desde hace muchos años, con el riesgo de perder algún mercado por embarques provenientes de esta planta hace algunos años atrás que fueron rechazados creo que por Rusia.

Los ministros de Trabajo y Seguridad Social y de Ganadería, Agricultura y Pesca hace unos días en la comparecencia del Consejo de Ministros en Durazno estuvieron reunidos con el sindicato. Conversamos con los ministros, Aguerre y Murro, quienes se mostraron muy preocupados por la situación y se comprometieron a tomar cartas en el asunto. Ayer fue el director de la Dinacoin, el señor Mesa, a visitar la planta. Es una situación que se viene arrastrando desde hace mucho tiempo y a veces no entendemos por qué no se llega a buen puerto. Nos hemos reunido con el propietario de la empresa en varias oportunidades. Es una persona muy difícil; señala que la responsabilidad siempre está del lado de los trabajadores cuando generalmente la responsabilidad es del lado de la empresa. Me refiero a cumplir con los convenios y tener una planta en condiciones. Se da la paradoja de que en Durazno hay tres frigoríficos, dos de los cuales cumplen con todas las condiciones, tienen un buen relacionamiento con los trabajadores, cumplen con los convenios. En cambio, esta planta, que es la más vieja, es la que más

problemas ha tenido a lo largo de la historia, por lo menos desde que está el señor Ortiz al frente, hace veintidós o veintitrés años.

Pedimos que se tenga en cuenta la posibilidad de convocar a los dos ministerios relacionados con el tema y al empresario Ortiz. Sabemos que la Junta Departamental está tratando el tema de la declaratoria de interés departamental. Creo que hay que poner punto final a algunos temas y este puede ser uno. El empresario debe darse cuenta que no tiene el apoyo de los representantes políticos del departamento como la Junta Departamental en este tema. No sé en qué va a quedar esto, pero sabemos que la comisión de seguimiento está juntando los elementos necesarios para ver si se cumple o no con las obligaciones cuando a alguien se le da una declaratoria de interés departamental como es el caso de Durazno.

Con los trabajadores hemos tenido infinidad de reuniones, estamos a las órdenes para lo que ellos entiendan que podemos ser útiles, pero volvemos a reiterar que a veces no entendemos por qué motivo situaciones que tendrían rápida solución, no la tienen.

SEÑOR NÚÑEZ (Gerardo).- Agradecemos la presencia de las trabajadoras y los trabajadores. Nos solidarizamos con la situación ocurrida en los últimos días con uno de sus compañeros y reafirmamos lo planteado por los diputados Puig y Tierno de poder generar un mecanismo que nos permita acercar posiciones para resolver de una vez por todas esta situación que ustedes están describiendo, que sabemos que no es nueva. Es de destacar que uno, en este espacio legislativo, deposita determinados aspectos en el quehacer del Poder Ejecutivo. Debemos llamar a comparecer a la empresa y a los actores del propio Poder Ejecutivo a efectos de establecer de manera clara un lineamiento que ponga fin a esta situación que, lamentablemente, también se da en otras ramas, aun con el conjunto de leyes que se han logrado conquistar, fruto de la lucha de los trabajadores en los últimos diez años. A pesar de eso, todavía existen situaciones de impunidad, con un marco normativo y legal absolutamente claro. Tenemos que remarcar esto y, obviamente, estar a disposición para poder ir al departamento, como lo hicieron en los últimos días algunos integrantes de esta Comisión. Óscar estuvo con los compañeros y se enteró de toda esta compleja situación, pero creo que también nosotros podríamos ir en apoyo a los trabajadores para resolver definitivamente esta situación y empezar a cercar, en términos políticos, prácticas que no pueden seguir ocurriendo en nuestro país. Ojalá -aquí tenemos representación de todos los partidos-, a través de un mecanismo de comunicación se pueda discutir la situación que se puede llegar a dar en la Junta Departamental. Porque si con toda esta situación arriba de la mesa, con una Junta Departamental -que es Poder Legislativo que representa los distintos intereses de los trabajadores y trabajadoras de un departamento-, se otorga la declaración de interés departamental, o lo que fuera, a una empresa que está incumpliendo la inmensa mayoría de las normativas laborales y de seguridad, es una falta de respeto al Parlamento y también quita credibilidad al propio cuerpo legislativo.

Este es un tema para trabajar y ojalá que los distintos sectores que estamos aquí podamos conversar e informarnos con nuestra respectiva representación -la tenemos en casi todos los departamentos del país- para poder frenar o corregir determinados posicionamientos de declaración de interés para marcar un freno y resolver la problemática de fondo.

SEÑOR TIERNO (Martín).- Quiero hacer dos consultas a los trabajadores: si la empresa tiene técnico prevencionista y si se hizo la denuncia correspondiente. Entendemos que el accidente ocurrido la semana pasada puede estar comprendido en la ley de responsabilidad penal.

SEÑOR MALDONADO (Eduardo).- La denuncia se hizo en la justicia; ahora estamos esperando la convocatoria al juzgado con relación a la ley de responsabilidad empresarial por el accidente.

Desde febrero de 2015 no tenemos técnico prevencionista en la empresa. A raíz de que, conjuntamente con los delegados de la seguridad se habían puesto de acuerdo en algunas reformas dentro de la empresa, al empresario ya no le sirvió más, porque seguramente iba a incurrir en gastos, y lo despidió.

SEÑORA DE LOS SANTOS (Claudia).- Desde nuestro lugar, queremos apoyar la iniciativa de llamar tanto a los dos ministerios como a la empresa, porque las denuncias son gravísimas. En realidad, también quisiéramos tener la palabra del propietario de la empresa para poder sacar nuestras conclusiones.

A su vez, está el tema de cómo nosotros, como comisión, podemos revisar esta iniciativa de la Junta Departamental de declarar el edificio de interés departamental. Sabemos que para declarar cualquier espacio, cualquier edificio o lo que sea, se hace todo un mecanismo de investigaciones, tanto a nivel de edificio como en lo histórico y debería hacerse de esa forma

Convoco a la comisión a hacer una revisión con la Junta Departamental de Durazno para saber si es cierto que ese frigorífico, en las condiciones en que está -y que ustedes están denunciando en este momento-, se puede declarar de interés departamental.

SEÑOR ABDALA (Pablo).- Quiero dejar una constancia porque el silencio se puede interpretar como desinterés, pero no es el caso.

Creo que los hechos son muy graves; por lo tanto, hace muy bien la Comisión de Legislación del Trabajo en abocarse a este asunto e intervenir en esta situación.

Comparto el curso de acción que proponen mis colegas en el sentido de hacer las convocatorias que aquí se planteaban.

Aprovecho para dejar constancia de algo más. Con la debida autorización del señor diputado Tierno, y sin inmiscuirme en un tema departamental, quiero decir que la información que he recabado -lo pregunté por lo bajo- es que la declaratoria de la Junta Departamental es de hace algún tiempo ya. Fue emitida o formalizada en determinado contexto, con el voto de todos los partidos políticos, y ahora esa decisión, a la luz de la nueva realidad, estaría siendo sometida a revisión, como seguramente corresponde. También es bueno que esto conste. Espero no cometer una infidencia porque estamos hablando de hechos públicos, o sea que, desde mi punto de vista, me parece importante señalarlo.

SEÑOR PRESIDENTE.- Al igual que el señor diputado Pablo Abdala, para que no se interprete el silencio como no compromiso con esta situación, me hago eco y me sumo a los planteos de todos los colegas respecto a esta temática.

La Comisión hará lo que fue sugerido por los señores diputados: enviar las versiones taquigráficas a los Ministerios de Trabajo y Seguridad Social, de Ganadería, Agricultura y Pesca, a la empresa y a la Junta Departamental de Durazno, e invitará a este ámbito a las autoridades empresariales del frigorífico, a los Ministerios de Trabajo y Seguridad Social y de Ganadería, Agricultura y Pesca. Ese es el curso de acción que tomaríamos. Eventualmente, cuando la delegación se retire de sala, discutiremos la posibilidad de asistir como Comisión a Durazno.

La Comisión de Legislación del Trabajo les agradece su presencia.

(Se retira de sala la delegación de la Federación Obrera de la Industria de la Carne, Foica)

(Ingresa a sala una delegación del Sindicato de Trabajadores del Supergás, SUTS)

—La Comisión de Legislación del Trabajo tiene el gusto de dar la bienvenida a la delegación del Sindicato de Trabajadores del Supergás integrada por la señora Sandra Seijas y por los señores Alexander González, Marcos Sosa, Sebastián González, Yuber Ferrao y Alejandro Lucas.

Oportunamente, enviaron una solicitud para ser recibidos, la cual estamos concretando en el día de hoy para que hagan los planteos que estimen pertinentes.

SEÑORA SEIJAS (Paula).- Vamos a hacer un *racconto* de lo que hemos venido haciendo respecto a la salud de los trabajadores.

El 8 de abril de 2010, fuimos recibidos por esta Comisión y nuestro sindicato planteó la problemática de la salud de los trabajadores del supergás. En ese momento, entregamos una carpeta con información sobre nuestra problemática y, además, tres mapas de riesgo realizados por el Departamento de Salud Ocupacional de la Facultad de Medicina, en el año 2008, en el cual se plantea una propuesta de trabajo y un cronograma de actividades.

El 17 de junio de 2009, el Departamento de Salud Ocupacional nos visita y hace un relevamiento de las tres plantas: Acodike, Riogas y Megal.

El 29 de agosto del mismo año, recibimos por parte de ese Departamento su devolución, comentarios y una serie de recomendaciones generales, una de las cuales era la carga física, el principal problema de los trabajadores. Recomendaban cambios urgentes en los puestos de carga y descarga. También detectaron contaminante físico, presencia de ruido intermitente, tanto en planta como en *call center*, que puede ser lesivo para el oído porque no siempre es predecible.

Entre las recomendaciones que hace el Ministerio de Salud Pública, prioriza la tendencia de evitar la generación del ruido, lo cual es imposible ya que no podemos poner silenciador a las garrapas, como tampoco podemos pedir a los clientes que no nos griten en el momento que los atendemos, porque ya lo hicieron antes. A esto nos referimos cuando el oído no está preparado para recibir el impacto del sonido.

En el caso de los *call centers*, para evitar el dolor de oído las trabajadoras cambian la vincha de lugar y de esa manera consiguen mitigar el dolor pero no el impacto. En ese momento, estaba el Decreto N° 145/09 sobre los 85 decibeles, pero nosotros superamos ampliamente ese margen, aun con protección auditiva. A su vez, en ese Decreto se establece realizar audiometrías una vez al año, lo que tampoco se respetó en su momento.

Con respecto a las posturas de pie que se adopta en la mayoría de los puestos, recomienda valorar la posibilidad de hacer cambios, y se hicieron. A aquellos trabajadores que tenían dolencias los sentaron y contrataron otros para que se mantengan de pie. Hoy, esas personas que contrataron están lastimadas, pero no hay más sillas para sentarlos. Entonces, esos compañeros, al igual que los que están sentados, que ya tienen sus dolencias, deben faltar por estar enfermos a causa del trabajo, porque el sistema de trabajo no se puede cambiar.

Con relación a los contaminantes químicos, según estos profesionales se debería dar cumplimiento al Decreto N° 149/09, donde existe riesgo de quemadura por frío en los escapes de gas durante su carga.

En el caso de los *call center*, se baja la carga horaria a 6 horas, por seis días, pero continúa la carga psíquica. En consecuencia, tenemos compañeras medicadas y continúan los problemas constantes de tendinitis y dolor de cabeza. Cabe aclarar que para hacer estos cambios, estuvimos en la tripartita en el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social porque, de lo contrario, estos cambios no se hubieran hecho por parte de la empresa. Los trabajadores comunicamos a la Inspección General del Trabajo y la Seguridad Social que estos cambios eran insuficientes. Hoy en el 2015, los hechos nos vuelven a demostrar que los trabajadores teníamos razón; son insuficientes, y explicamos por qué. Después de haber pasado por esta comisión y el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, solicitamos a la Comisión Honoraria de Trabajos Insalubres que estudiara nuestra temática, y accedieron. Nos hicieron una evaluación, no solo en nuestra salud sino también de los puestos de trabajo. Con respecto a nuestra salud, nos hicieron un carné de salud y la diferencia que tiene con el carné laboral común es un examen de sangre por el tema del plomo.

De los doscientos noventa trabajadores que trabajan en planta el 80% son hombres y el 20% corresponde al área de administración y *call center*, el 4.7% presentaron valores comprendidos entre 10.9 mg/dl y el 29.9 mg/dl de sangre. Otras de las valoraciones fue la exposición al ruido.

En el material que entregamos a la comisión, en la página 8, inciso 2, dice: "Valoración de la exposición a ruido (análisis de resultados de audiometrías). Se consideró diagnóstico probable de trauma acústico (PTA), en aquellos trabajadores que presentaban antecedentes de exposición a ruido y un patrón audiométrico compatible con daño auditivo por ruido.- Prevalencia de PTA en el total de los trabajadores: 16% [...]".

Más adelante este informe agrega: "Valoración de la exposición a carga física: [...] Del total de 290 trabajadores, 162 trabajadores refieren antecedentes de sintomatología vinculada al sistema Osteo- mio- articular [...]". Este estudio lo hicieron en dos grupos: administración y *call center* cuya sintomatología eran las cervicales y las tendinitis, y en la planta la sintomatología fueron las lumbalgias. Ahí los profesionales hicieron una serie de recomendaciones iguales a las del 2009. Esta comisión llegó a la conclusión de que nuestra tarea no era insalubre. Los trabajadores dijimos: "¡Qué suerte que nuestra tarea no es insalubre!". Porque nosotros no queremos trabajos insalubres y que nos enfermen. Pero este trabajo nos enferma; no llegaremos al ciento por ciento, pero sí nos enferma.

Quedó demostrado que después de seis años -estas empresas están desde hace más de treinta años- no pueden cambiar la modalidad de la tarea. Por lo tanto, los trabajadores solicitamos a la empresa una compensación jubilatoria. Cuando hablamos de compensación jubilatoria las empresas por lo general hablan de dinero. Entonces dijimos que si ellos van a hablar de dinero, nosotros también vamos a hablar pero del dinero que ingresa a esas empresas.

Entre marzo del 2008 al 2013 Ancap invirtió en las plantas US\$ 13.000.000. Los conceptos principales fueron: techo de planta, recalificados de envases, carrusel, alarmas, reformas de vestuarios y oficina de jefe, telescópica, máquina de lavado de garrafa. El punto es cómo Ancap invierte en algo que no controla, que no funciona como, por ejemplo, la inversión de la telescópica, lo que es una inversión perdida. Además, la máquina de lavado de garrafas, no funciona, y es otra inversión perdida. El recalificado de envases para que la población no esté en peligro, no funciona en tiempo y forma, lo que también es otra inversión perdida. Ante cualquier duda, lo mejor es preguntar a las reguladoras por qué estas empresas tienen tantas multas.

La pregunta que hay que hacer es en qué invierten estas empresas. ¿Cuál es la contribución al país utilizando este sistema de concesión, donde la inversión la hace el

Estado así como la subvención del producto? Además, el servicio es pésimo y no llega a la población.

Por otra parte, los trabajadores no ven mejoras en sus condiciones de trabajo y su salud sigue afectada. Estas empresas se llevan más de US\$ 3.000.000 en ganancias todos los años en malas zafras. Ancap está muy mal representada por Gasur, quizás no en lo legal pero sí en lo operativo.

El tema es así: las empresas piden plata, implementan y dirigen las inversiones. O sea que los beneficios son para las empresas. Los costos, gracias a la mala representatividad de Gasur, son para Ancap.

SEÑOR PUIG (Luis).- Antes que nada, quiero saludar a los compañeros del Sindicato del Supergás.

El tema es que en el 2010 nosotros recibimos a los trabajadores del supergás, quienes nos presentaban un panorama sumamente preocupante en materia de salud y condiciones de trabajo y lo documentaban en forma abundante. Nos trajeron informes con análisis de cada uno de los puestos de trabajo en las diferentes plantas, lo cual los motivó a convocar a la dirección de las empresas.

En el 2010 recibimos a una nutrida delegación de la Cámara de Gas Licuado que desmintió una a una las afirmaciones del sindicato. Tuvimos la presencia muy importante de gerentes, directores de plantas, técnicos prevencionistas y demás. Todos nos dijeron que eso que planteaba el sindicato no estaba basado en la realidad. Recuerdo que en aquella comparecencia, después de una larga exposición de uno de los señores técnicos prevencionistas de la empresa -quien decía que no había sustento en las denuncias- pudimos mostrarles el informe de la Facultad de Medicina, de la cátedra de salud ocupacional. Allí se dice que cada uno de los puestos de trabajo y por la forma de organización del trabajo generaba perjuicios importantes para la salud de los trabajadores. No hubo respuesta a esa afirmación categórica y fundamentada en un informe detallado de la cátedra de salud ocupacional y de la propia Facultad de Medicina. A partir de allí, nos planteamos visitar las diferentes plantas de supergás. En una visita acordada, un lunes por la mañana, participó la delegación de la Comisión de Legislación del Trabajo -creo que la totalidad de sus integrantes- la Inspección General del Trabajo y la Seguridad Social y los trabajadores organizados, y pudimos constatar los hechos. Y yo dije -esto es un planteamiento personal; creo que consta en la versión taquigráfica de la comisión del 2010- que los trabajadores se habían quedado cortos con las denuncias. En lo que tiene que ver con el lugar de carga de los camiones -en aquel entonces se cargaban en cuatro filas de 2,80 metros-, pudimos comprobar que el sobre esfuerzo físico era realmente importante. También pudimos constatar lo que denunciaban los trabajadores en cuanto a la sobreexposición a agentes tóxicos como la pintura, Thinner y demás; era realmente así.

Asimismo, reafirmamos lo que se denunciaba en cuanto a que a la totalidad de las garrafas no se les hacían las pruebas de resistencia mecánicas, sobre todos a los envases con más de doce años. Esto fue efectivamente así. Estuvimos en las diferentes plantas. En una de ellas existía un sistema de contralor pero claramente eso no se hacía porque no daban los tiempos y, por lo tanto, los envases salían a las casas de los consumidores sin los debidos resguardos.

Posteriormente, hubo más denuncias de los trabajadores y plantearon la presencia de valores de plomo en sangre. Cuando se hizo esa denuncia, corroborada por análisis clínicos, la empresa nos dijo que, en realidad, esos valores de plomo, superaban apenas los valores normales. Y ahí realmente nos preocupamos porque, en primer lugar,

preguntamos a la empresa cuáles eran los valores normales del plomo en sangre y si era normal la existencia de este elemento. En todo caso, lo que existen son valores internacionales de tolerancia a partir de los cuales son sumamente nocivos, pero valores normales de plomo en sangre, no existen. El plomo no es un componente del medio interno humano; por eso nos llamó la atención la aseveración por parte de la empresa.

Después se planteó -y se hizo permanentemente en todas las comparecencias del sindicato- la denuncia en relación al sobrepeso que produce manipular envases que, una vez que tienen gas, ronda los 30 kilos. Luego de numerosas comparecencias nos dijeron que eso ya estaba resuelto porque se iban a cambiar cincuenta mil envases al año. Y nosotros nos preguntamos si un stock de dos millones doscientos mil envases, en realidad, da para cuarenta años. En realidad, no estaba resuelto como lo aseguraban las empresas. Se podría decir que si se seguía ese proceso normalmente, los trabajadores dentro de cuarenta años podrían decir que no iban a estar expuestos a sobre esfuerzo físico por la manipulación de envases.

También se habló sobre el litargirio que provoca el plomo en sangre. Se trata de un producto que se utiliza para pegar las válvulas de las garrafas. Nos dijeron que este tema ya estaba resuelto porque se había organizado un sistema de extracción cerrado de ese producto. Entonces, preguntamos cuántos sistemas habían en las diferentes plantas, y nos dijeron que en total había uno. En realidad, estaba lejos de resolverse este asunto.

Hago este *racconto* porque me da la impresión de que acá contrastan claramente la actitud de seriedad, responsabilidad y de documentación de cada una de las exposiciones de los trabajadores. No es la misma actitud con la que han actuado las empresas y así lo hemos planteado en la Ursea.

La Ursea nos refirió a algo que había sido alertado reiteradamente por parte de los trabajadores, que en el interior del país, en los agentes de distribución no se daban -lo mismo sucede en Montevideo- las condiciones de seguridad para la recarga de garrafas por el sistema de gravedad. Ello dio como resultado que en algún momento la Ursea estableciera que había puestos en el país que no estaban en condiciones de operar ya que no reunían las condiciones de seguridad como, por ejemplo, en Durazno. Allí se produjo la muerte de trabajadores y lesiones graves. La Ursea dijo que había comunicado a los operadores de Durazno que no podían seguir realizando la recarga; sin embargo, esto se desconoció y las empresas suministradoras que contratan con el Estado, no aplicaron los mecanismos imprescindibles para salvaguardar la vida de los trabajadores e, inclusive, alejar la posibilidad de riesgo para la población.

Creo que los esfuerzos que se han hecho para cambiar las condiciones de trabajo han dado pocos resultados. Reconozco el papel que cumplió el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social con las tripartitas a través de la Inspección General del Trabajo y la Seguridad Social. De todas formas, siguen las malas condiciones de trabajo en las empresas de supergás. En otra oportunidad -y sé que en la comisión no tenemos unanimidad sobre el asunto- pudimos visitar nuevamente las empresas. Desde mi punto de vista las condiciones eran deplorables. Ni siquiera se informaba a los trabajadores del riesgo que se corría al utilizar algunos productos. No existían esos aspectos preventivos fundamentales. Se puede aseverar que a lo largo de todos estos años ha habido poca voluntad por parte de las empresas de resolver esta situación.

Una parte de la relación laboral está haciendo un esfuerzo no solo en defensa de sus condiciones de trabajo y de la salud de sus afiliados -que es un aspecto fundamental del sindicato-, sino en prevención, a fin de que la situación no sea riesgosa para la población que está en torno a la planta o para el usuario de supergás que recibe una garrafa sin las garantías necesarias. Dada esta circunstancia, creo que el Estado debe

actuar de dos formas muy claras y contundentes: tratando de cambiar los mecanismos de organización del trabajo, exigiendo a las empresas que cumplan con esos recaudos mínimos -y ahí hay que ser muy claro- y, en los casos en que no se pueda concretar esto, planteando medidas compensatorias como las que están proponiendo los trabajadores. En ningún área de actividad puede haber prescindencia del Estado en cuanto a la preocupación por la salud y las condiciones de trabajo de los trabajadores y de la población, máxime en estos casos. Todas estas empresas se relacionan directamente con un ente del Estado, que es Ancap, y nos parece que la vigilancia y la preocupación debe ser muy clara.

Lo he planteado en otras áreas que atiende esta Comisión. Muchas veces vemos el esfuerzo de los trabajadores pero no la articulación de los distintos mecanismos que tiene el Estado para dar garantías y apoyar a la parte que viene actuando en forma más que responsable y que es la más débil en una relación laboral: los trabajadores. Los trabajadores quedan expuestos a una relación de fuerza con patronales que manejan muchos medios económicos, que son avisadores en los medios masivos de comunicación. Se hace difícil para los trabajadores decir por qué se dan las situaciones de conflicto, quedando como los malos de la película, como los que atentan contra la población, cuando son los que se preocupan por su salud y por la de la población. Por eso creemos que el Estado debe cumplir un papel mucho más activo en sus diferentes áreas.

Debemos felicitar a los trabajadores por su perseverancia y por entender que es muy importante que brinden su testimonio acá. Ahora se abre otra instancia desde las instituciones del Estado, que debe dar garantías de que los trabajadores no estarán peleando solos esta batalla.

SEÑOR GONZÁLEZ (Sebastián).- Es cierto lo que decía el señor diputado Luis Puig sobre las plantas y los siniestros gravísimos que denunciaron los trabajadores. Estamos trabajando en una planta de gas, lo que puede perjudicar no solo nuestra salud, sino también la de la población. Es un asunto muy grave. Necesitamos saber qué maquinaria estamos utilizando, cómo manipular los productos, etcétera. El país tiene un deber en esto; es una planta de gas -Ancap lo sabe-, pero no se controla nada.

SEÑOR FERRAO (Yuber).- En el relevamiento que se hizo en 2010 por la Comisión Honoraria de Salud de los Trabajadores fueron evaluados doscientos noventa trabajadores: ciento treinta y tres de Riogas, noventa y cinco de Acodike y sesenta y dos de Megal. El 80% trabaja en planchada y el 20% en el *call center* y administración.

El decreto N° 423 habla de la manipulación de los envases de hasta 25 kilogramos. Los trabajadores manipulan en forma manual los tubos de 45 kilogramos, los que cuando están llenos pesan aproximadamente 90 kilogramos. En general se trasladan haciendo girar la base en el piso con movimientos repetitivos. En los puestos de reparación de válvulas y de colocación de precintos, existen dos tipos de ruidos: el de impacto y el constante, siendo el primero más nocivo que el segundo, a un mismo nivel de intensidad, porque no permite que el oído ponga en marcha el reflejo natural de defensa. Los puestos de mayor exposición son el de carga y descarga y el de mantenimiento de envases y de válvulas.

En cuanto a las sustancias químicas de gases irritantes, GLP, Gas Líquido Propano, sobre todo en los procesos de producción en los que se utilizan solventes contenidos en pinturas, etcétera, los trabajadores expuestos en mayor medida son los que realizan la tarea

Respecto al óxido de plomo que contienen algunas válvulas, se han modificado los procedimientos de su manipulación, de tal manera de evitar el contacto de los trabajadores con el contaminante.

En la evaluación de la exposición al plomo hemos encontrado que el cien por ciento tiene plumbemia. Muchos trabajadores han pasado el valor en UG, que son los gramos por decilitros de plumbemia en la sangre. Los últimos trece casos corresponden a trabajadores que se desempeñan en planchada y que anteriormente realizaban tareas en mantenimiento de envases y de válvulas.

SEÑOR PRESIDENTE.- La Comisión de Legislación del Trabajo agradece la presencia de la delegación del Sindicato de Trabajadores del Supergás. Estaremos en contacto.

(Se retira de sala la delegación del Sindicato de Trabajadores del Supergás)

SEÑOR PUIG (Luis).- Mi planteo tiene que ver con la situación de los trabajadores del norte del país, concretamente de Bella Unión, quienes están realizando un campamento frente al Palacio Legislativo, inclusive con una huelga de hambre de parte de algunas trabajadoras. Su situación está vinculada a Greenfrozen. La Unión de Trabajadores Azucareros de Artigas, UTAA, también tiene algunos planteos para realizar. Solicito que sean recibidos en el día de mañana por la comisión, para escucharlos.

SEÑOR PRESIDENTE.- Hay acuerdo para que sean recibidos en el día de mañana a la hora 13 y 30.

No habiendo más asuntos, se levanta la reunión.

≠